

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 61 Miércoles 12 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 11509

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8931 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000138/2009, referente al concursado Chapas y Maderas Tafalla, S.A., con CIF A 31183650, con domicilio en plaza de la Nava, s/n, de Olite, por Auto de fecha 17 de enero de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

PARTE DISPOSITIVA

DECIDO:

- 1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Chapas y Maderas Tafalla, S.A.
 - 2.º Declarar aproabadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.
- 3.º Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercanrtil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.
- 4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de sus hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte disspositiva.
- 5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su cursos y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Tafalla, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Asi lo acuerda y firma S. S.ª Iltma., doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140010808-1